

# DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

**MODIFICACIÓN Nº 2 PLAN PARCIAL AGUA AMARGA**

ALICANTE

ENERO - 2016

# índice

1	OBJETO DEL DOCUMENTO.....	2
2	ALCANCE DEL DOCUMENTO Y ÁMBITO DE ESTUDIO .....	3
3	MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PLAN PARCIAL “AGUA AMARGA” .....	6
3.1	Ámbito de la actuación.....	6
3.2	Alcance de la actuación .....	6
4	INVENTARIO AMBIENTAL.....	7
4.1	Localización de la actuación .....	7
4.2	Climatología .....	8
4.3	Fisiografía .....	9
4.4	Hidrología superficial .....	9
4.5	Capacidad de uso del suelo .....	9
4.6	Vegetación.....	10
4.7	Fauna.....	11
4.8	Montes de Utilidad Pública y áreas forestales. PATFOR .....	11
4.9	Espacios Naturales Protegidos.....	12
4.10	Red Natura 2000.....	13
4.11	Riesgos y molestias inducibles.....	13
4.12	Patrimonio cultural y vías pecuarias .....	15
5	DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE.....	16
5.1	Incidencia de la actuación en el paisaje .....	16
6	VISIBILIDAD .....	16
6.1	Metodología .....	16
6.2	Puntos de observación .....	16
6.3	Cuencas visuales .....	17
7	RESULTADOS Y CONCLUSIONES .....	17
8	EQUIPO REDACTOR .....	18

## 1 OBJETO DEL DOCUMENTO

---

Por paisaje se entiende naturaleza, territorio, área geográfica, medio ambiente, sistema de sistemas, recurso natural, hábitat, escenario, ambiente cotidiano, entorno de un punto, pero ante todo el paisaje es manifestación externa, imagen, indicador o clave de los procesos que tienen lugar en el territorio, tanto en el ámbito natural como en el humano.

El hombre establece su relación con el paisaje como receptor de información y lo analiza científicamente o lo experimenta emocionalmente. Hay dos grandes aspectos en el estudio del paisaje: uno es lo que podría llamarse paisaje total que identificaría el paisaje con el medio, y el otro es el paisaje visual, cuya consideración corresponde más al enfoque de la estética o de la percepción. En el primer caso la diferenciación entre paisajes está determinada por las características de los componentes territoriales y su distribución espacial. En el segundo caso hay que añadir una nueva fuente de delimitación que viene determinada por el territorio que rodea y es apreciable por el observador cuando se sitúa en un punto del mismo o se mueve por él.

Según La Comunitat Valenciana a través del Artículo 6 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, "Paisaje es cualquier parte del territorio, tal y como es percibido por sus habitantes, cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos."

"El paisaje se integrará en todas las políticas sectoriales que incidan en el mismo, tanto a escala autonómica, como a escala supramunicipal o local. En concreto, la planificación territorial y urbanística, en el marco del Convenio Europeo del Paisaje, se orientará por las siguientes finalidades:

- ✓ Conservará y valorizará los paisajes más valiosos y socialmente apreciados que identifique, integrando los paisajes de relevancia regional definidos por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, por los planes de acción territorial que los desarrollen en esta materia, o los delimitados con un carácter relevante por normas nacionales o internacionales.
- ✓ Adoptará medidas de gestión, mejora y salvaguarda de la calidad, tanto de los paisajes naturales y rurales como de los urbanos y periurbanos, a partir de los objetivos de calidad paisajística que se establezcan para los mismos.
- ✓ Formulará medidas como resultado de la participación pública y de la coordinación de las distintas administraciones competentes, mediante la incorporación de instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje.

El paisaje condicionará la implantación de usos, actividades e infraestructuras, la gestión y conservación de espacios naturales y la conservación y puesta en valor de espacios culturales, mediante la incorporación en sus planes y proyectos condicionantes, criterios o instrumentos de paisaje."

El presente documento trata de analizar la visibilidad y las acciones de integración paisajística de las futuras actuaciones que se llevarán a cabo en la parcela denominada como UT-2 dentro de la Modificación Nº 2 del Plan Parcial “Agua Amarga”, con el fin de ampliar la superficie disponible para su complejo de oficinas e instalaciones.

## 2 ALCANCE DEL DOCUMENTO Y ÁMBITO DE ESTUDIO

---

Con el fin de establecer el alcance del Documento de Integración Paisajística se han realizado unos cálculos preliminares de visibilidad, utilizando para ello la página Terrasit.gva.es. Se han calculado las cuencas visuales sobre el Modelo Digital del Terreno\_CV\_5 m, considerando una distancia de hasta 3.000 m desde cada uno de los puntos de observación.

Seguidamente aparecen las cuencas visuales generadas, quedando la zona visible marcada en azul.



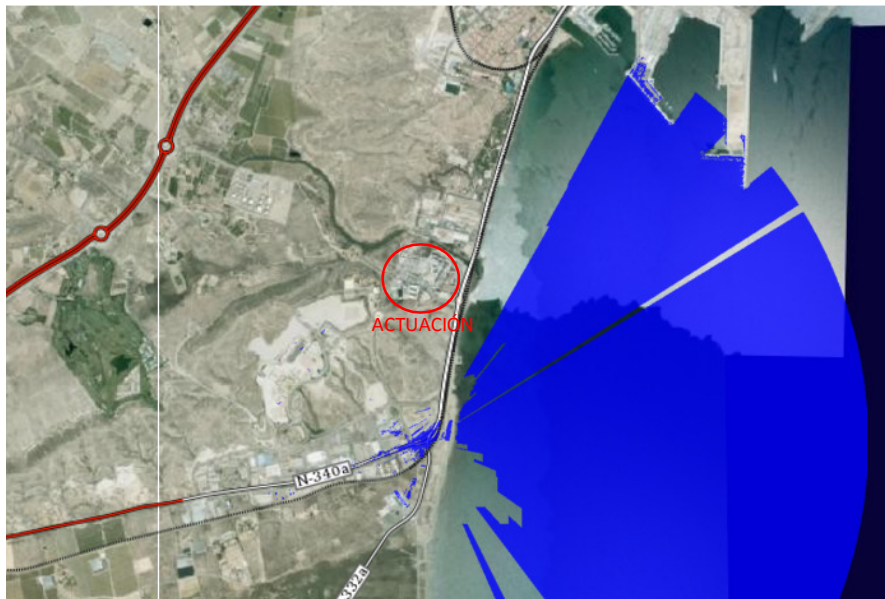
*Punto de observación: cruce de la Nacional 332 y barranco*



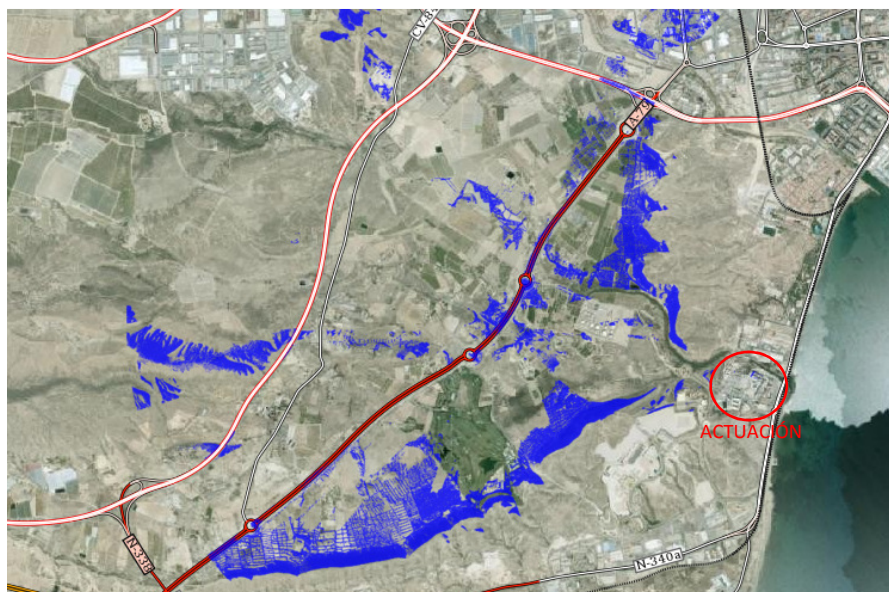
*Punto de observación: Nacional 332 frente al Palmeral*



*Punto de observación: paso del río y N-332*



*Punto de observación: desde Nacional 332 dirección a Alicante*



*Punto de observación: zona norte*

Como se desprende del análisis de las cuencas visuales, desde la N-332 dirección Urbanoba, la actuación queda enmascarada por las edificaciones adyacentes a la misma y solamente comienza a apreciarse cuando estamos en frente de ella. Lo mismo sucede desde la N-332 dirección Alicante o desde áreas situadas al norte de la actuación.

Es por ello que el ámbito de actuación del presente documento, queda enmarcado a los alrededores cercanos de la zona de actuación y de la Modificación Nº 2 del plan parcial “Agua Amarga”.

## **3 MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PLAN PARCIAL “AGUA AMARGA”**

---

### **3.1 ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN**

El ámbito de la actuación se encuentra dentro del Plan Parcial “Agua Amarga”, situado al sur del municipio de Alicante, junto a la playa de Agua Amarga.

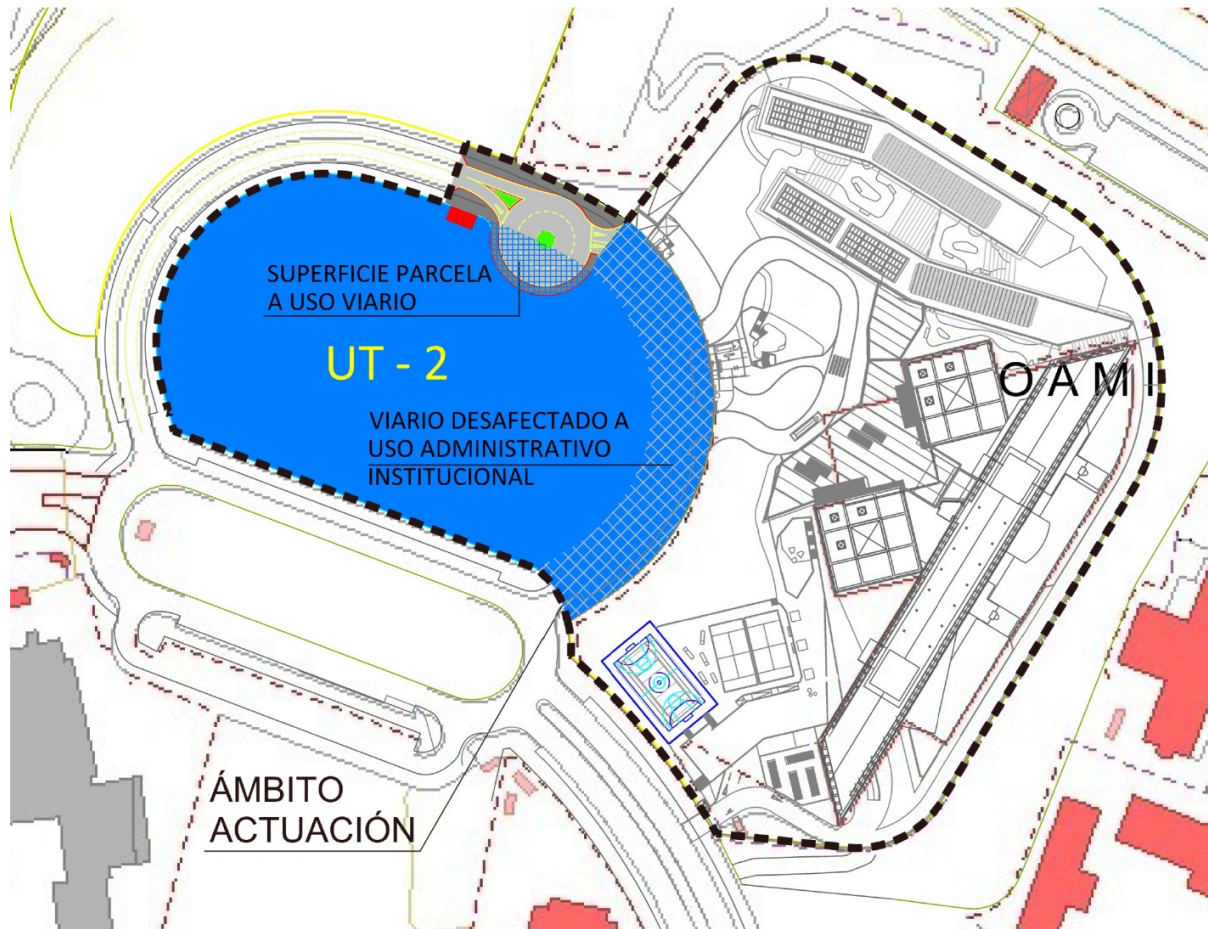
### **3.2 ALCANCE DE LA ACTUACIÓN**

La OAMI ha adquirido recientemente la parcela denominada como UT-2 del Plan Parcial, con el fin de ampliar la superficie disponible para su complejo de oficinas e instalaciones. Entre las parcelas donde se ubica la OAMI, UT-4, UT-5 y ES, y la reciente adquirida parcela UT-2, se encuentra el vial Avenida Europa, constituyendo, este último, un impedimento para agregar la nueva superficie al complejo actual.

Tras el estudio de varias alternativas se ha optado por la que se considera la más adecuada, ya que maximiza la superficie disponible para la ampliación del complejo de la OAMI, de tal forma que la superficie de dicho complejo queda concentrada en una sola área.

Se diseña una glorieta al nuevo final propuesto de la Avenida Europa para permitir el giro al tráfico que acceda a dicho vial y dar acceso a la salida del aparcamiento de la OAMI. La rotonda no se ubica centrada con respecto a la salida del aparcamiento, sino más desplazada hacia el oeste, apurando el espacio junto al centro de transformación existente y permitiendo de todas maneras la salida del aparcamiento de la OAMI.

El vial Avenida de Europa se desafecta parcialmente y se cambia de uso a Administrativo Institucional, sin permutar por superficie de parcela. Con esto se consigue que la superficie disponible para la ampliación del complejo de las oficinas de la OAMI sea mayor.



Modificación puntual

## 4 INVENTARIO AMBIENTAL

### 4.1 LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

El Plan Parcial de Agua Amarga se encuentra al oeste de la Avenida Elche (N-332). El área de actuación limita al NORTE por el *Barranc de lo del Flares*, al SUR con la *Zona terciaria de edificación abierta TA-1*, al ESTE por la *Avenida Elche (N-332)* y al OESTE por *Suelo rústico* y por la *Carretera sin nombre* colindante a la zona de Equipamientos Infraestructuras y Servicios Urbanos Id-2. Según la Modificación del Plan Parcial Agua Amarga, aprobada definitivamente el 10 de noviembre de 1999, el Plan Parcial Agua Amarga tiene una superficie de 198.656 m<sup>2</sup>.

La actuación proyectada se encuentra ubicada en el cuarto noreste del Plan Parcial de Agua Amarga, concretamente al sur de la Zona Terciaria de Planeamiento Anterior ZT-25 y con los siguientes límites:

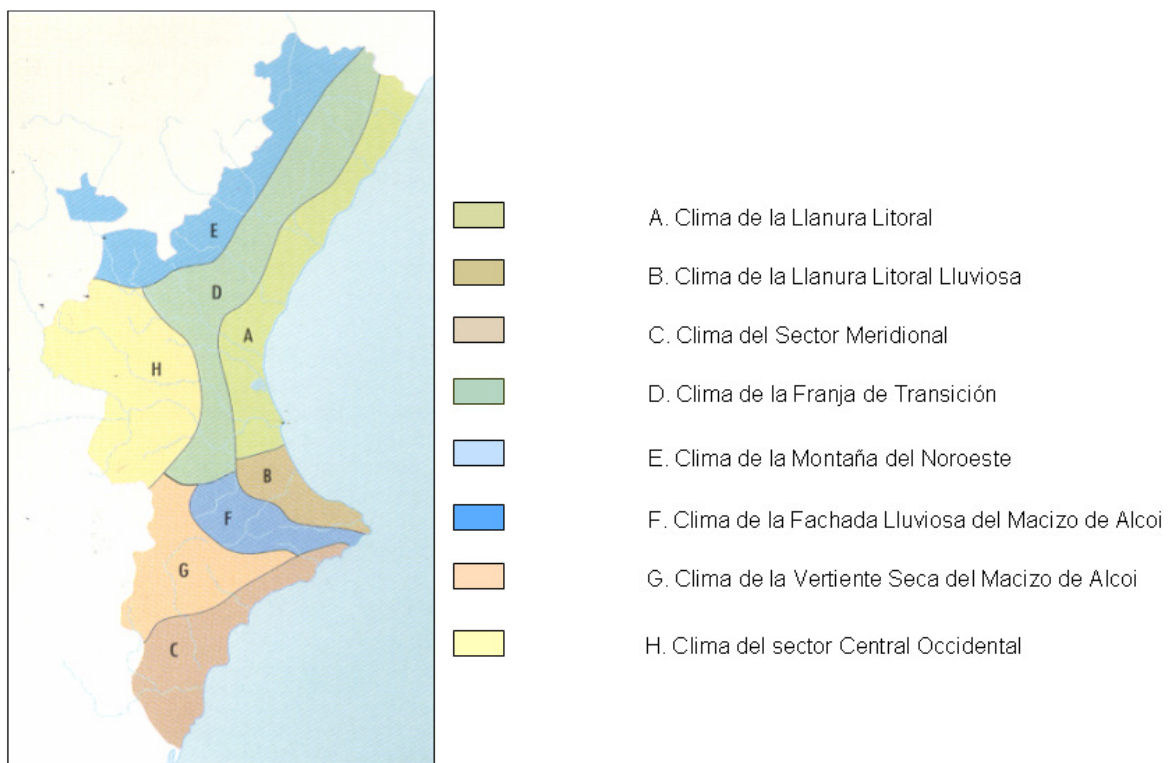
- Al norte, avenida de Europa.
- Al sur, glorieta Reino Unido.



- Al este, zona de Equipamiento Privado Administrativo Institucional AD.
- Al oeste, avenida de Europa.

## 4.2 CLIMATOLOGÍA

En la distribución climática de la Comunidad Valenciana influyen factores geográficos como los desniveles orográficos, la compartimentación y orientación del relieve y de la costa, la posición de la región en la parte oriental de la Península Ibérica y en la vertiente descendente de la meseta, los rebordes montañosos que la encuadran y la presencia del Mediterráneo como fuente de humedad y agente termonevelador, lo cual hace que existan ocho sectores climáticos significativamente diferenciados. (P.J Clavero Paricio), como se muestra a continuación:



Mapa sectores climáticos de la CV. Fuente: P.J. Clavero Paricio

El municipio de Alicante, se enmarca dentro del SECTOR C: clima del sector meridional. Este clima presenta una precipitación de alrededor de 336 mm anuales, tanto en el máximo de otoño como en primavera, siendo este último un máximo secundario. El verano, sin embargo, es seco, produciéndose sequía estival, causada por la existencia de altas presiones en altitud e inversiones de subsidencia que detienen los ascensos.

El aumento pluviométrico se explica por la orientación de la costa, casi perpendicular a los flujos del NE que generan la ciclogénesis mediterránea o "gota fría". Las temperaturas medias oscilan entre 11.5 °C en enero y 25.5 °C en julio y agosto. Las heladas son raras y mucho más las nevadas.

- ✓ La precipitación media anual es de 336 mm, siendo el número medio total de días de precipitación superior o igual a 1 mm de 37.
- ✓ Se producen dos máximos de precipitación a lo largo del año, uno en otoño, con octubre como mes más lluvioso del año, con 52 mm, y otro menos acusado en primavera, con mayo como mes más lluvioso con 33 mm.
- ✓ Temperatura media anual 17,8°C.
- ✓ Temperatura media anual de las mínimas diarias 12,6°C.
- ✓ Temperatura media anual de las máximas diarias 23,1°C.



Ubicación de la Estación de Alicante. Fuente: AEMET

### 4.3 FISIOGRAFÍA

El espacio geográfico de la zona de actuación lo forman laderas moderadas. Geomorfológicamente, se configura a partir materiales cuaternarios de origen fluvial, como limos, arenas y arcillas fluviales.

En el entorno de la zona de actuación se encuentran los siguientes elementos fisiográficos:

- Por el norte, Barranc D'Aigua Amarga - Barranc dels Flares y la Font de Ferro.
- Por el noroeste, la Serra del Porquet.
- Por el suroeste, El Torral de Colmenars y la Serra dels Colmenars.
- Por el sureste, la Cala dels Borratxos.
- Por el este, Platja d'Aigua Amarga.

### 4.4 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

La zona pertenece a la confederación hidrográfica del Júcar que depende del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: Demarcación JU; Indentidad 81.

Según la información que proporciona el IGME (Instituto Geológico y minero de España), se trata de un área sin recursos hídricos, prácticamente de agua subterránea de carácter principalmente limoso.

Como ya se ha comentado en el punto anterior, bordeando la zona norte del ámbito de actuación, discurre el Barranc D'Aigua Amarga - Barranc dels Flares.

### 4.5 CAPACIDAD DE USO DEL SUELO

Cuando se habla de Capacidad de Uso del Suelo, se intenta establecer la vocación equilibrada de una determinada unidad, según las características del suelo y del resto de los componentes ecológicos. Las diferentes clases de capacidad de uso del suelo, se definen como un conjunto de suelos que poseen las

características primarias o presentan el mismo grado de limitaciones y/o riesgos de destrucción similares que afecten al uso durante un largo periodo de tiempo.

Según la Cartografía temática de la COPUT, pueden diferenciarse cinco zonas diferentes definidas por las letras A (Capacidad de Uso Muy Elevada), B (Capacidad de Uso Elevada), C (Capacidad de Uso Moderada), D (Capacidad de Uso Baja) y E (Capacidad de Uso muy Baja).

La zona de actuación tiene una capacidad de uso del suelo Muy baja, Clase E, por lo que las limitaciones que presenta el suelo o su entorno físico, son tan acusadas que restringen al máximo su utilización en cuanto a productividad primaria.

#### 4.6 VEGETACIÓN

La zona de actuación se sitúa junto a la playa de Agua Amarga, que cuenta con un cordón dunar protegido en la cual se desarrolla la vegetación típica de este tipo de entornos.

La asociación de los Humedales del Sur de Alicante describe la flora asociada a las playas de arena con sistema dunar de la siguiente manera:

Las plantas se disponen en estas playas característicamente en forma de bandas paralelas a partir de la orilla marina, y de su influjo, adaptándose a las diferentes condiciones que el mar y la arena imponen. Entre estos factores tenemos: la cercanía al medio marino que implica una importante halofilia derivada del hálito marino, la inestabilidad del sustrato arenoso, la acción mecánica abrasiva que ejerce la arena impelida por la fuerza del viento, junto a una gran sequedad ambiental.

**1ª banda:** aparecen una serie de especies halonitrófilas (adaptadas a la elevada salinidad y presencia de materia orgánica, depositada por el oleaje en la orilla):

Oruga marítima o rave de mar (*Cakile maritima*)  
La barrilla anual, barrella borda o sosa (*Salsola kali*)  
*Polygonum maritimum*

**2ª banda:** donde se produce la 1ª fase de colonización dunar. Aquí aparecen:

La gramínea (*Elymus farctus*)  
La campanilla de mar (*Calystegia soldanella*)  
*Sporobolus pungens*  
La grama marina (*Agropyrum junctum*)  
El lot de platja (*Lotus creticus*)

**3ª banda:** ya dentro del cordón dunar, formado por dunas móviles, donde destacan una serie de plantas que van fijando y consolidando las dunas:

El barrón (*Ammophila arenaria*)  
La zanahoria de mar (*Echinophora spinosa*)  
El cuernecillo marino o lot de platja (*Lotus creticus*)  
El alhelí marino o lliri de mar (*Pancratium maritimum*)

La lechetrezna de playa, lletrera marina o lleteresa de sorral (*Euphorbia paralias*).  
El carretón marino, melgo marí o alfalç marí (*Medicago marina*)  
La blanquinosa o perlina blanca (*Othantus maritimus*)  
*Calistegia soldanella*  
*Malcolmia littorea*  
El cardo marino o panical marí (*Eryngium maritimum*)  
*Launanea fragilis*

**4ª banda:** en zona de dunas más fijas o estabilizadas, donde disminuyen la fuerza del viento y la movilidad de la arena, da lugar a la presencia de una vegetación en la que abundan pequeñas plantas leñosas, que incrementan la estabilidad de la duna. Las más características son:

La rubia marina o creuedeta marina (*Crucianella maritima*)  
La siempreviva o mançanella borda (*Helichrysum stoechas*, var. *maritima*)  
La melera (*Ononis natrix*)  
La violeta de mar (*Malcolmia littorea*)  
*Teucrium belion*

**5ª banda:** con una vegetación arbolada y de matorral preforestal, frontera entre el influjo marino y el continental, con especies como:

Coscoja (*Quercus coccifera*)  
Lentisco (*Pistacia lentiscus*).

Entre estas 2 últimas bandas podemos encontrar unas depresiones, llamadas Malladas, donde aflora el nivel freático, con presencia de carrizal, juncal o saladar en función de la salinidad del agua subyacente.

Las zonas de masa forestal cercanas, están pobladas con escaso matorral y monte bajo. El resto del entorno está ocupado por terrenos yermos de nulo valor ecológico.

## 4.7 FAUNA

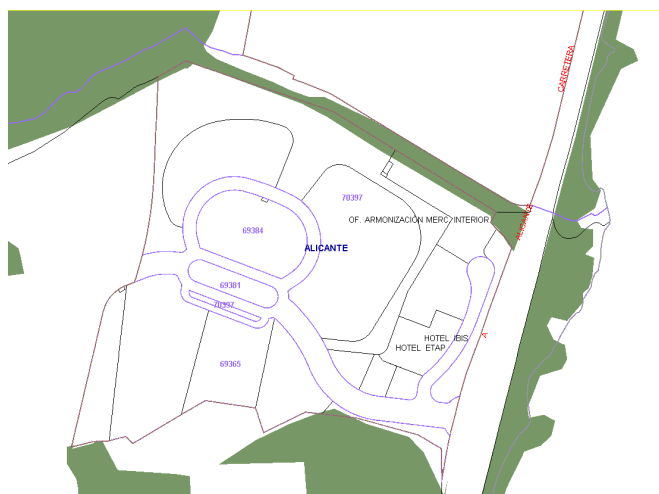
La fauna reseñable es la que asociada a las zonas protegidas: ZEPA Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos. No obstante y dadas las características de la zona de actuación difícilmente se encontraran las especies asociadas a esta ZEPA, a no ser que sea en situación de paso.

## 4.8 MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y ÁREAS FORESTALES. PATFOR

En la zona de actuación no se encuentran Montes de Utilidad Pública, tal y como queda reflejado en la Cartografía temática de la CV. Por tanto, en la zona de actuación no se afecta a terreno forestal.

Por otra parte, el área del Plan Parcial de Agua Amarga, linda con las siguientes masas forestales que no van a verse afectadas por las actuaciones previstas:

- Por el norte, Barranc D'Aigua Amarga - Barranc dels Flares y la Font de Ferro.
- Por el este, Platja d'Aigua Amarga.



Mapa Áreas Forestales. PATFOR. Fuente: Cartografía Temática de la CV

#### 4.9 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, en su Artículo tercero. “Clases de espacios naturales protegidos”, asigna una serie de categorías a los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana:

- ✓ Parques naturales
- ✓ Parajes naturales
- ✓ Parajes naturales municipales
- ✓ Reservas naturales
- ✓ Monumentos naturales
- ✓ Sitios de interés
- ✓ Paisajes protegidos

Por otra parte, el Artículo 29 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, clasifica los espacios naturales protegidos como:

- ☞ Parques
- ☞ Reservas Naturales
- ☞ Áreas Marinas Protegidas Monumentos Naturales
- ☞ Paisajes Protegidos

Mediante Decreto 218/1994, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano, se crea la figura de protección de especies silvestres denominada Microrreserva Vegetal.

Según la Cartografía Temática de la CV, no existe ninguna de las figuras descritas anteriormente en el ámbito de la actuación.

## 4.10 RED NATURA 2000

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, con el objeto de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo, regula el sistema de protección global de las especies y crean la red ecológica coherente de zonas especiales de conservación, llamada RED NATURA 2000.

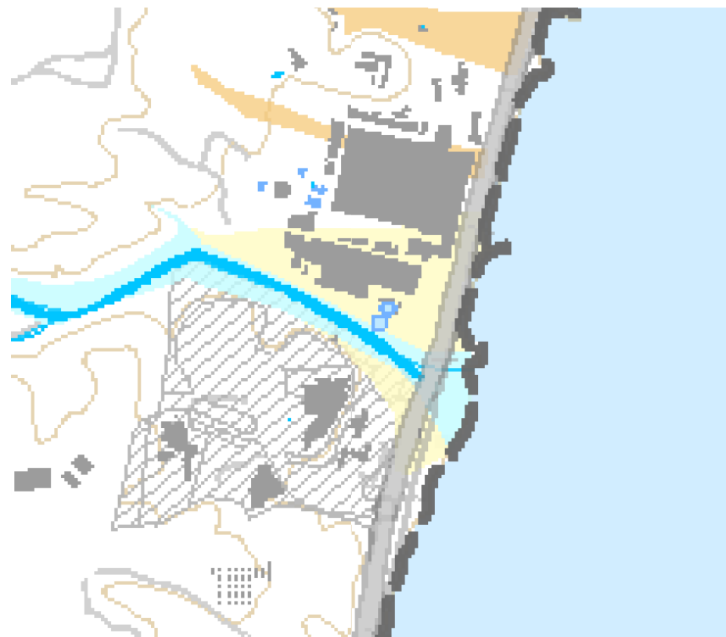
Las zonas más cercanas a la actuación clasificadas dentro de la Red Natura 2000, son las zonas LIC y ZEPA que corresponden a la zona junto al ámbito de estudio ES0000508. Esta zona, con una superficie de 1260,68 km<sup>2</sup>, es un espacio marino que comprende las aguas de la plataforma continental, entre el Cabo de Palos y la bahía de Alicante, hasta poco más allá de la isóbata de 50 m. Incluye las aguas circundantes a varias islas de pequeño tamaño, entre las que destacan la Isla Grosa (Murcia), Islas Hormigas (Murcia) y la isla de Tabarca (Alicante). Se trata de una zona marina de gran importancia como área de alimentación para seis especies de aves marinas, cinco de ellas con poblaciones nidificantes en diversas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del litoral e islotes de Murcia y Alicante. Espacio marino de especial importancia para la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), que concentra en el entorno la tercera población reproductora a nivel mundial. Asimismo, los islotes acogen una importante población de paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*) en el contexto ibérico-mediterráneo, y los humedales costeros poseen destacadas colonias de gaviota picofina (*Larus genei*), charrán común (*Sterna hirundo*) y charrancito común (*Sterna albifrons*). La zona es también importante para la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), en época reproductora y fundamentalmente en invierno, así como para la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), durante el verano.

## 4.11 RIESGOS Y MOLESTIAS INDUCIBLES

### 4.11.1 Riesgo de inundación.

El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), es uno de los instrumentos de ordenación del territorio previsto en la Ley 6/1989, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana. El riesgo de inundación es una variable espacial que cuantifica, en cada punto del territorio, la probabilidad de que se produzca un fenómeno de inundación con una magnitud dada. Trata de medir la frecuencia y la magnitud con la que se produce un fenómeno.

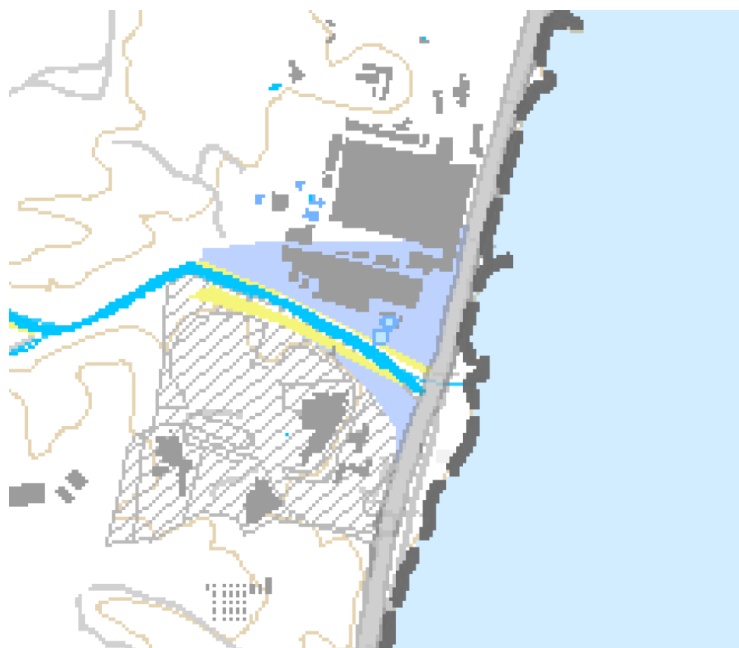
Consultada la información disponible en la web de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se adjunta la información gráfica relativa tanto a la Peligrosidad de Inundación como al Riesgo de Inundación.



**Peligrosidad de Inundación**

- |   |  |
|---|--|
| <span style="color: red;">■</span> Nivel 1: Frecuencia alta (25 años) y calado alto (>0.8 m)          | <span style="color: purple;">■</span> Nivel 5: Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m) |
| <span style="color: pink;">■</span> Nivel 2: Frecuencia media (100 años) y calado alto (>0.8 m)       | <span style="color: yellow;">■</span> Nivel 6: Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m) |
| <span style="color: cyan;">■</span> Nivel 3: Frecuencia alta (25 años) y calado bajo (<0.8 m)         | <span style="color: orange;">■</span> Peligrosidad Geomorfológica                                |
| <span style="color: lightgreen;">■</span> Nivel 4: Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m) |  |

*PATRICOVA – Peligrosidad*



**Riesgo de Inundación (Daños/Superficie)**

- |   |   |
|---|---|
| <span style="color: red;">■</span> Muy Alto | <span style="color: lightgreen;">■</span> Bajo    |
| <span style="color: orange;">■</span> Alto  | <span style="color: lightblue;">■</span> Muy Bajo |
| <span style="color: yellow;">■</span> Medio |   |

*PATRICOVA Riesgo de inundabilidad*

Dada la fisiografía alomada en la que se encuentra el ámbito de actuación, no se espera afección de este tipo de las futuras actuaciones a realizar.

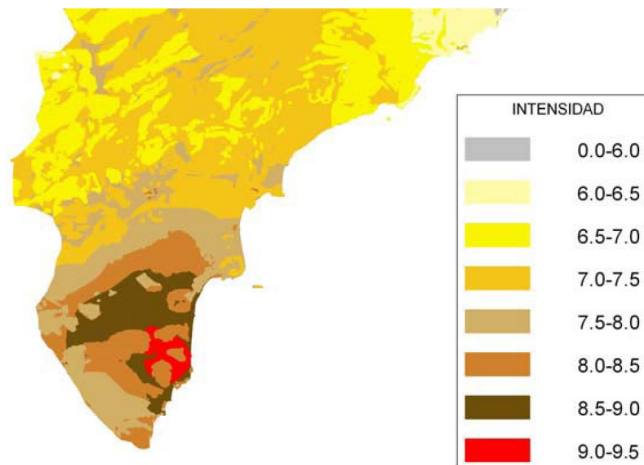
#### 4.11.2 Riesgo de erosión actual

Para el análisis del riesgo de erosión actual se han de tener en cuenta factores de torrencialidad, suelo, litología, morfología erosiva y vegetación. Con estos factores se definen cinco grados de Riesgo de Erosión.

En toda el área de actuación existe un Riesgo de erosión actual muy alto (>100 Tm/ha/año), relacionado con el carácter alomado de la zona y con la escasa vegetación.

#### 4.11.3 Riesgo sísmico

De acuerdo con el Decreto 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana, la zona de actuación presenta una aceleración sísmica esperada para un periodo de retorno de 500 años de 7.0-7.5 EMS.



Mapa Intensidad Sísmica Esperada en 500 años Fuente: Universidad de Alicante y DOCV 6512

#### 4.11.4 Riesgo de deslizamiento y desprendimiento

Se dice que existe Riesgo de Deslizamientos, en todas aquellas zonas con masas de terreno potencialmente inestables por movimientos gravitatorios, cuyo origen es debido a procesos de dinámica externa, bien producidos por causas naturales o inducidos por la acción humana. Por tanto, bajo esta denominación se engloban los deslizamientos rotacionales y traslacionales, flujos, avalanchas, vuelcos y pandeos.

Tal y como se desprende del análisis de la Cartografía Temática de la CV, en la zona de actuación no existe riesgo de deslizamiento o desprendimiento.

### 4.12 PATRIMONIO CULTURAL Y VÍAS PECUARIAS

No se ha identificado en la zona de actuación ningún elemento que forme parte del Patrimonio Cultural de la Comunitat Valenciana; Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Relevancia Local (BRL),



(Yacimientos arqueológicos, Cuevas, Patrimonio Etnológico, Arbolado Monumental, Regadíos Históricos, etc.).

## 5 DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE

---

La zona de actuación se sitúa en un área altamente antropizada ocupada por edificaciones, zonas industriales y áreas sin cultivar. El ámbito de actuación se encuentra enmarcado por monte bajo, seco, con poca vegetación, definida para uso terciario. Algunos elementos del paisaje circundante son el Barranc dels Flares y la Playa de Agua Amarga, ubicada junto al Puerto de Alicante, que se extiende en más de dos kilómetros, compuesta de arena dorada, rocas, bolos y grava, presentando un bajo grado de ocupación y oleaje moderado. En la playa hay un cordón dunar protegido.

Cabe destacar además, como elementos del paisaje la carretera N-332 y el ferrocarril que transcurren entre la zona de actuación y la Playa de Agua Amarga.

### 5.1 INCIDENCIA DE LA ACTUACIÓN EN EL PAISAJE

Dado el paisaje que rodea a la zona de actuación, fundamentalmente áreas con escasa o nula vegetación, sobre laderas con igual escasez de especies vegetales, las actuaciones proyectadas y las revegetaciones y plantaciones asociadas a ellas dotarán al ámbito de actuación y a sus alrededores de zonas verdes y áreas de nueva vegetación. Ésto aumentará la relevancia ecológica de estos espacios y favorecerá la integración de las actuaciones en el entorno.

## 6 VISIBILIDAD

---

### 6.1 METODOLOGÍA

Para el establecimiento de la cuenca visual del ámbito de estudio se ha delimitado la zona desde la que es visible la actuación. Ver Punto 2 del presente documento.

Tras determinar el ámbito de la actuación, y mediante observación directa *in situ*, se han seleccionado una serie de puntos de observación para así determinar la visibilidad de la actuación desde esos puntos. Posteriormente se ha delimitado la cuenca visual desde cada uno de ellos. Para ello se ha considerado la topografía del terreno, utilizando para el análisis un Modelo Digital del Terreno, mucho más preciso que el utilizado por Terrasit.

### 6.2 PUNTOS DE OBSERVACIÓN

Los puntos de observación determinados son los siguientes:

**Observador 1:** localizado en la zona de aparcamiento adyacente a los hoteles en la zona sur de la actuación.

**Observador 2:** desde la rotonda de la N-332, frente al comienzo de la Avenida Jean Claude Combaldieu.

**Observador 3:** zona adyacente al límite de la actuación por su parte este.

**Observador 4:** futura zona verde al norte de la actuación.

### 6.3 CUENCAS VISUALES

Para cada uno de los cuatro puntos de observación determinados en el punto anterior, se ha realizado un análisis visual que viene determinado por la cuenca visual o territorio que puede ser observado desde el mismo.

Para ello se ha utilizado un método automático de medición sobre el Modelo Digital del Terreno generado expresamente. Es un método de rayos que recorren el modelo digital desde el origen o punto de observación y barren el área de estudio. En cada rayo se marcan los puntos visibles y no visibles, dando como resultado la cuenca visual que abarca cada uno de los puntos de observación.

Una serie de fotografías e infografías de los puntos de observación, apoyan los resultados obtenidos con las cuencas visuales.

## 7 RESULTADOS Y CONCLUSIONES

---

La visibilidad de la actuación está claramente condicionada por la propia orografía del terreno y los desarrollos urbanísticos e industriales que la rodean. La actuación no es perceptible hasta que nos situamos cerca de ella, tal y como se desprende del análisis de las cuencas visuales obtenidas como resultado de la modelización del terreno.

Dado el terreno alomado sobre el que se sitúa la actuación, la revegetación de las laderas y de las zonas verdes adyacentes, posibilitarán una mejor integración de las futuras actuaciones. Además, la concentración en una sola área de toda la actuación, favorece la integración paisajística y visual de la futura actuación.

Se detallan a continuación criterios generales a seguir para la regeneración de las zonas verdes perimetrales a la zona de actuación:

- Utilización de especies autóctonas mediterráneas, adaptadas a ambientes litorales y xerófilos (plantas con bajas exigencias de agua, resistentes a la sequía) propios de la costa de Alicante, evitando la utilización de especies exóticas y/o invasoras.
- En las zonas de regeneración de zonas verdes, se mantendrán las especies autóctonas por ser ambientalmente más sostenible.
- La distribución de las especies vegetales deberá tener el aspecto lo más natural posible, asemejando los paisajes típicamente mediterráneos del entorno de la ciudad de Alicante.
- En los taludes, en la medida en que sea necesario y para conseguir la estabilidad de los mismos, se propone la colocación de muros de gaviones escalonados, realizándose una revegetación del resto del talud con una elevada densidad de siembra de tapizantes y plantación de especies arbóreas y arbustivas, para cubrir totalmente la superficie del terreno y evitar la futura erosión del talud.

- Se utilizarán especies tapizantes autóctonas, por sus bajas exigencias en agua, así como por sus reducidos costes de mantenimiento en comparación con el césped convencional.

Como sistema de riego se utilizará el riego por goteo, por suponer un menor consumo de agua que la aspersión y en coherencia con el sistema de riego existente actualmente en las zonas verdes de la OAMI.

## 8 EQUIPO REDACTOR

---

Firma el presente documento:

JUANA MARÍN COTILLAS

ICCP. COL nº 28.725

M<sup>a</sup> VICENTA VIVAS BELLVER

Lda. CC Bilógicas y Lda. CC Ambientales